

responsabilidad.

va a proceder a anular los
87 AL 1167. Cta. Cte. N°
MONTESINOS.

cualesquier uso indebido de los
que, se declarará sin ningún
responsabilidad.

va a proceder a anular los
924 AL 924. Cta. Cte. N°

cualesquier uso indebido de los
que, se declarará sin ningún
responsabilidad.

va a proceder a anular los
595 AL 596. Cta. Cte. N°
ACAPA

cualesquier uso indebido de los
que, se declarará sin ningún
responsabilidad.

va a proceder a anular los
147 AL 170. Cta. Cte. N°
DE DAVILA

cualesquier uso indebido de los
que, se declarará sin ningún
responsabilidad.

va a proceder a anular los
1525 AL 1525. Cta. Cte. N°
IRA GUERRA

cualesquier uso indebido de los
que, se declarará sin ningún
responsabilidad.

va a proceder a anular los
225 AL 270. Cta. Cte. N°
IAN ZAMUDIO.

cualesquier uso indebido de los
que, se declarará sin ningún
responsabilidad.

va a proceder a anular los
1337 AL 1360. Cta. Cte. N°

cualesquier uso indebido de los
que, se declarará sin ningún
responsabilidad.

va a proceder a anular los
6379 AL 16382. Cta. Cte. N°
EURO AGUAYO

cualesquier uso indebido de los
que, se declarará sin ningún
responsabilidad.

va a proceder a anular los
791 AL 1800. Cta. Cte. N°
SANTES

cualesquier uso indebido de los
que, se declarará sin ningún
responsabilidad.

AVISO AL PUBLICO

El Banco del Pacifico, comunica al público que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros.

Libreta de Ahorros N° 5363000. Beneficiario: OCHOA BAILON ROSA VICTORIA

- 957

AVISO AL PUBLICO

El Banco del Pacifico, comunica al público que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros.

Libreta de Ahorros N° 627999-6. Beneficiario: LUCERO PEREZ JIMENA.

- 958

AVISO AL PUBLICO

El Banco del Pacifico, comunica al público que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros.

Libreta de Ahorros N° 5262577. Beneficiario: NARVAEZ AGUIRRE

- 965

AVISO AL PUBLICO

El Banco del Pacifico, comunica al público que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros.

Libreta de Ahorros N° 531443-7. Beneficiario: LUCAS NICOLAS

- 966

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO 12 MAR. 1992**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
"TEXTILES MAR Y SOL S.A."**

- 1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "TEXTILES MAR Y SOL S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 23 de diciembre de 1991, ante el Notario Noveno del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, doctor Luis Salazar Becker, mediante Resolución No. 92.1.1.1.0116 de 24 de enero de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito. Bajo el No. 027, tomo 24. Quito, a 13 de febrero de 1992.
- 2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 450'009.000 con lo cual queda elevado a la cantidad de s/. 485'013.000.
- 3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/ . 70'204.000 mediante Compensación de Créditos; s/. 57'649.368,57 mediante capitalización de utilidades no distribuidas; y, s/. 322'155.631,43 mediante capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.
- 4. En virtud de la mencionada escritura pública, se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRECE MIL SUCRES, dividido en cuatrocientas ochenta y cinco mil trece acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del uno al cuatrocientos ochenta y cinco mil trece".

Quito, 09 de marzo de 1992

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
svr/033

12 MAR. 1992

DE LA E
DE EST

1. CELEBRACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "TEXTILES MAR Y SOL S.A.", SE OTORGO EN LA CIUDAD DE QUITO EL 23 DE DICIEMBRE DE 1991, ANTE EL NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO; HA SIDO APROBADA POR EL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, DOCTOR LUIS SALAZAR BECKER, MEDIANTE RESOLUCION NO. 92.1.1.1.0116 DE 24 DE ENERO DE 1992 E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO. BAJO EL NO. 027, TOMO 24. QUITO, A 13 DE FEBRERO DE 1992.

2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA SE AUMENTA EN LA SUMA DE S/. 450'009.000 CON LO CUAL QUEDA ELEVADO A LA CANTIDAD DE S/. 485'013.000.

3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- EL AUMENTO DE CAPITAL SE ENCUENTRA SUSCRITO INTEGRAMENTE Y PAGADO DE LA SIGUIENTE MANERA: S/ . 70'204.000 MEDIANTE COMPENSACION DE CREDITOS; S/. 57'649.368,57 MEDIANTE CAPITALIZACION DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS; Y, S/. 322'155.631,43 MEDIANTE CAPITALIZACION DEL SUPERAVIT PROVENIENTE DE LA REVALORIZACION DE ACTIVOS.

4. EN VIRTUD DE LA MENCIONADA ESCRITURA PUBLICA, SE REFORMA EL ARTICULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL QUE DIRA: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES DE CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRECE MIL SUCRES, DIVIDIDO EN CUATROCIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL TRECE ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA, NUMERADAS DEL UNO AL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRECE".

Quito, a

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL
svr/036

LA HORA 11/03/1992